



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA VIVIENDA

**MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Con fundamento en los Artículos 34 fracción II, 35, 42 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y, 31 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, se reunieron en la Sala de Juntas del Primer Piso de las Oficinas que ocupa la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la Avenida Vista Hermosa N° 7, Fraccionamiento Valle Rubí Ánimas del municipio de Xalapa de Veracruz, siendo las 10:00 horas, del día 04 de Junio de 2019, los representantes de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, L.C. Aníbal Landa Vélez, Jefe de la Unidad Administrativa, Mtra. Arq. Luz Elena Rangel Montalvo, Directora General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda, Lic. Rolando Ramírez Sánchez, Subsecretario de Desarrollo Regional, Lic. Gustavo Rosales Pulido, en representación de la Dirección Jurídica, Mtro. Rafael Hernández Landa, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, Arq. Francisco Marín Preza, Representante del Órgano Interno de Control, Arq. Sergio Demian Alva Jiménez, Arq. Nohemi Espinoza Debernardi, Subdirectora de Proyectos y Programación de Obras, así como los Representantes de las empresas participantes en la Licitación por Invitación No. **SEDESOL-DGMCV-ICTP03-2019** relativa a la "CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN EL MUNIPIO DE CAMARÓN DE TEJEDA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE", los C.C. ARQ. Francisco Martínez Rodiles, Representante Legal de Ana Lucia Sagardi Colorado, LIC. Maribel Fernández Guzmán, Representante Legal de la Empresa CECXA S.A. de C.V., ARQ. Cristian Nereo Landa Aguirre, Representante Legal de la Empresa CONCEPTO ARQUITTT, S.A de C.V., ARQ. Policarpo Antonio López Huerta, Representante Legal de la Empresa CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y ESTRUCTURAS GMP, S.A de C.V. -----

Preside este Acto el C. L.C. Aníbal Landa Vélez, Jefe de la Unidad Administrativa, quien da la bienvenida a los presentes, procede a pasar lista de asistencia, asimismo, hace del conocimiento de los presentes que con fecha 3 de junio, se llevó a efecto la visita en donde se realizó los trabajos relativos a la Obra Construcción de Cuartos Dormitorios en el Municipio de Camarón de Tejeda, en la que estuvieron presentes el C. ARQ. LUIS ALFREDO DURÁN SÁNCHEZ, Representante de la DGMCV, PEDRO VEGA AMABLE, Sembrador Guía de la Visita, ARQ. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RODILES, Representante de la Persona Física Ana Lucia Sagardi Colorado, ARQ. CRISTIAN NEREO LANDA AGUIRRE, Representante de la Empresa Concepto Arquitt, S.A de C.V.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side and bottom of the page.]*



ARQ. POLICARPIO ANTONIO LÓPEZ HUERTA, Representante de la Empresa Construcción de Puentes y Estructuras, S.A. de C.V., siendo el objetivo de la visita que los Licitantes analicen el grado de dificultad de los trabajos a ejecutar y sus implicaciones de carácter técnico, hagan las valoraciones de los elementos que se requieren y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar el desarrollo de los trabajos, la cual, pasa a formar parte integrante del presente documento.-----

Acto seguido.- Para dar inicio a la lectura de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración de la Licitación por Invitación, así como las respuestas otorgadas por los representantes de la **Dirección General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda**, como se indica a continuación:-----

Por parte de Ana Lucia Sagardi Colorado, pregunta:

1.- ¿El letrero de lona en el Catálogo de Conceptos, si sólo es uno en la Cabecera Municipal, por localidad o en su caso que definan dónde se va a colocar?

R: El letrero deberá colocarse en la cabecera municipal, del municipio referido en el contrato de obra.

Por parte de la Empresa CECXA S.A de C.V., pregunta:

1.- ¿Se debe considerar el 3% a la nómina dentro del factor de salario real?

R: Si.

2.- ¿Para el cálculo de factor de salario real se debe considerar Unidad de Medida y Actualización (UMA)?

R: Si.

3.- En el Anexo 24, Cálculo de Financiamiento, el ejemplo se maneja por flujo de caja. ¿se puede sustituir por el Formato OPUS calculado mensualmente de acuerdo a estimaciones y anticipo?

R: Si.

4.- En el Anexo 28 Análisis de Sobrecosto, no proporciona ningún ejemplo, ¿Es libre o existe uno?

R: Si, la empresa deberá realizar su propuesta.

Por parte de la Empresa CONCEPTO ARQUITTT S.A de C.V., pregunta:

1.- ¿Cuántos Módulos/Cuartos serán: 60 ó 95?

R: El número total de acciones está indicado en las especificaciones generales proporcionadas por la convocante.

2.- ¿Para la ubicación de cada Módulo/Cuarto con quién se dirige?

R: La identificación del sitio para emplazar el cuarto deberá ser en apego a los criterios de las reglas de operación internas, publicadas con número de Gaceta 194, el 15 de Mayo del presente año.

3.- ¿Hay alguna modificación de último momento en el Catálogo o de algún concepto?

R: No se tiene permitida la modificación del catálogo de conceptos, sin embargo se realiza una Fe de Erratas que se anexa en la presente acta.

4.- ¿Los Formatos PDF se llenan y se entregan con el Paquete de la Licitación o cuándo gana o se emite el Fallo?

R: Se entregan con el Paquete de Licitación.

5.- El Convenio de Diferimiento y Reprogramación en caso de ser necesario con quién se solicita?

R: Deberá formalizarse por escrito por los entes públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz.

6.- ¿En caso de que un P.U. de algún Concepto se considere bajo se puede llegar a un acuerdo para modificarlo?

R: No.

7.- ¿Puede haber estimaciones excedentes y/o extraordinarias?

R: De acuerdo con el artículo 97 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz, que a la letra dice " Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo al ente público de que se trate, para que esta resuelva lo conducente. El contratista solo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la BITÁCORA, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización".

Por parte de la Empresa Construcciones de Puentes y Estructuras, GMP, S.A de C.V., pregunta:

1.- ¿En la visita fueron a 9 localidades, podrían detallar si faltaron localidades de visitar y cuáles fueron?

R: No faltaron.

## SE ANEXA FE DE ERRATAS

1.

En el contenido del documento correspondiente a las **Especificaciones Generales**, apartado **2.1 Descripción de la obra**, se contemplan dos tipos de cimentación. Se hace alusión al **Cuarto Tipo "A"** así como al **Cuarto Tipo "B"**. Para lo cual, se enuncia "Se determinará en campo la conveniencia del tipo de cimentación a emplear, de acuerdo con las características físicas y mecánicas del suelo del sitio de ejecución, bajo la autorización del residente de obra". No obstante, el contratista se apegará al proyecto ejecutivo correspondiente al prototipo de Cuarto dormitorio tipo "A", sujeto a los conceptos referidos en Catálogo de Conceptos "Cuarto tipo A", proporcionado por la convocante.

### DICE:

Esta obra consiste en la construcción de un cuarto dormitorio, adicional a la vivienda ya existente. Se contemplan dos tipos de cimentación, de acuerdo con el tipo de suelo, propio del sitio en que se ejecutará la obra; es decir, cimentación de mampostería de piedra para suelo tipo A; y losa de cimentación armada con malla electrosoldada 6x6-10/10, 0.10 mts. de espesor, concreto  $f'c = 200$  kg/cm<sup>2</sup> para suelo tipo B. Muros de block de tepezil, reforzados con castillos de concreto  $f'c = 150$  kg/cm<sup>2</sup> armados con armex 15x15-4 y armex 15x20-4. Losa de azotea de concreto de 10.00 cm de espesor con resistencia de  $f'c = 200$  kg/cm<sup>2</sup>, armada con malla electrosoldada 6x6- 6/6 y acero de refuerzo no.3 (3/8").



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEDESOL  
Secretaría de  
Desarrollo Social



VERACRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

cadena de cerramiento de concreto  $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$  armadas con armex 4-15-20. Se contemplan tres vanos; dos ventanas de aluminio y una puerta de acceso a partir de multipanel; una salida de fuerza y alumbrado eléctrico, para contacto y apagador.

Se contemplan dos tipos de cimentación para cuartos dormitorio los cuales se determinaron bajo los siguientes criterios:

Cuarto Tipo "A" para terrenos semi-duros o duros, donde sea arcilloso húmedo o seco se empleará la mampostería.

Cuarto Tipo "B" para terrenos blandos se empleará la losa de cimentación que ocasionan problemas principalmente debido a dos factores:

- Su baja resistencia, la cual está relacionada a una baja capacidad portante y a la inestabilidad de taludes.

- Su alta deformabilidad, la cual ocasiona grandes asentamientos.

Se determinará en campo la conveniencia del tipo de cimentación a emplear, de acuerdo con las características físicas y mecánicas del suelo del sitio de ejecución, bajo la autorización del residente de obra.

**DEBE DECIR:**

Esta obra consiste en la construcción de un cuarto dormitorio, adicional a la vivienda ya existente. Se contemplan dos tipos de cimentación, de acuerdo con el tipo de suelo, propio del sitio en que se ejecutará la obra; es decir, cimentación de mampostería de piedra para suelo tipo A; y losa de cimentación armada con malla electrosoldada 6x6-10/10, 0.10 mts. de espesor, concreto  $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$  para suelo tipo B. Muros de block de tepezil, reforzados con castillos de concreto  $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$  armados con armex 15x15-4 y armex 15x20-4. Losa de azotea de concreto de 10.00 cm de espesor con resistencia de  $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ , armada con malla electrosoldada 6x6- 6/6 y acero de refuerzo no.3 (3/8"). cadena de cerramiento de concreto  $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$  armadas con armex 4-15-20. Se contemplan tres vanos; dos ventanas de aluminio y una puerta de acceso a partir de multipanel; una salida de fuerza y alumbrado eléctrico, para contacto y apagador.

De acuerdo con la región en que se ejecutará la presente Obra "CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN EL MUNIPIO DE CAMARÓN DE TEJEDA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE" así como de la mayor seguridad estructural provista por el prototipo de Cuarto tipo "A", se empleará la cimentación referida al proyecto ejecutivo de Cuarto dormitorio tipo A.

2.

El concepto ACA-01 dice "acarreo en camión de volteo (capacidad de 7.00 m3) hasta 5.00 km de distancia del lugar de ejecución de la obra material de desperdicio y excavaciones, incluye carga con máquina, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución" debe decir: "acarreo en camión de volteo (capacidad de 7.00 m3) a primer km del lugar de ejecución de la obra material de desperdicio y excavaciones, incluye carga con máquina, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución".-----

Asimismo, se hace constar que se invitó a participar a la Empresa FRUPO SI CONSTRUYE, S.A DE C.V, quien mandó un Oficio de NO Aceptación.-----

*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a star symbol and the number 0303]*



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEDESOL**  
Secretaría de  
Desarrollo Social



Previa lectura del presente documento, quienes firman al calce, manifiestan que se han expuesto todas las preguntas y, atendidas las mismas, por lo que esta Acta de Junta de Aclaraciones, pasa a formar parte de las Instrucciones del Proceso No. SEDESOL-DGMCV-ICTP03-2019 relativa a la "CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN EL MUNIPIO DE CAMARÓN DE TEJEDA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE". Al no haber otro asunto que tratar, se da por terminado el presente Acto siendo las **11:00 horas**, del día y mes de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes. Y para efectos de notificación en forma, se entrega copia debidamente firmada de la presente minuta -----

**POR LA SECRETARÍA**

NOMBRE	FIRMA
L.C. Aníbal Landa Vélez Jefe de la Unidad Administrativa	
Mtra. Arq. Luz Elena Rangel Montalvo Directora General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda	
Lic. Rolando Ramírez Sánchez Subsecretario de Desarrollo Regional	
Lic. Gustavo Rosales Pulido en Representación de la Dirección Jurídica	
Mtro. Rafael Hernández Landa Jefe del Departamento de Recursos Financieros	



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

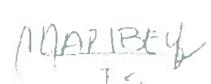


**SEDESOL**  
Secretaría de  
Desarrollo Social



<p><b>Arq. Sergio Demian Alva Jiménez</b> Representante del Órgano Interno de Control</p>	
<p><b>Arq. Nohemi Espinoza Debernardi</b> Subdirectora de Proyectos y Programación de Obras</p>	

**POR LAS EMPRESAS**

NOMBRE	FIRMA
<p><b>C. ARQ. FRANCISCO MARTÍNEZ RODILES</b> Representante Legal de Ana Lucia Sagardi Colorado</p>	
<p><b>C. LIC. MARIBEL FERNANDEZ GUZMÁN</b> Representante Legal de la Empresa CEXXA S.A. de C.V.</p>	
<p><b>C. ARQ. CRISTIAN NEREO LANDA AGUIRRE</b> Representante Legal de la Empresa CONCEPTO ARQUITT, S.A de C.V.</p>	
<p><b>C. ARQ. POLICARPO ANTONIO LÓPEZ HUERTA</b> Representante Legal de la Empresa CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y ESTRUCTURAS GMP, S.A de C.V.</p>	

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Licitación Simplificada Estatal No. SEDESOL-DGMCV-ICTP03-2019 relativa a la CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN EL MUNICIPIO DE CAMARÓN DE TEJEDA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CELEBRADA EL 04 DE JUNIO DEL 2019



